

DIALOGO CON JAVIER BOGANTES, COORDINADOR DEL TRIBUNAL CENTROAMERICANO DEL AGUA

Diversos aspectos filosóficos, éticos y jurídicos de la contienda que actualmente se está dando en el mundo sobre la "propiedad intelectual" de los recursos genéticos son tratados por el jurista y filósofo Javier Bogantes, director de la Fundación Güilombé de Costa Rica, entrevistado por Silvia Rodríguez, Laura Pérez y Tomás Saraví, de PERSPECTIVAS RURALES.

¿Cómo caracterizaría la lucha que se está librando en torno a los "derechos" sobre los recursos genéticos?

En principio, lo que podemos percibir en cuanto a la conservación de recursos genéticos es que existe una profunda contradicción entre las políticas gubernamentales y los planteamientos de la sociedad en general. Las políticas se han venido fundamentando, sobre todo, en los criterios de comercio de la biodiversidad, de los recursos genéticos; en algunos casos, los gobiernos han sido casi testaferros de las compañías transnacionales.

Los aspectos referidos a la biotecnología y a la protección de la biodiversidad pueden agruparse en dos corrientes fundamentales: una se basa en los valores ecológicos, en los valores holísticos; la otra, que por desgracia es la predominante, es la corriente que se basa principalmente en lo que podríamos llamar los valores utilitaristas o puramente comerciales.

En los últimos años, uno de los argumentos que han utilizado las compañías transnacionales y sus testaferros en los gobiernos de turno se han basado en los derechos intelectuales sobre los recursos genéticos, tanto vegetales como animales. Estos planteamientos son bastante complicados, y se han dado varias alternativas. La defensa de esos derechos tiene una base puramente jurídica, desde una posición que podríamos llamar de derecho positivo. Este tipo de derecho fundamenta los derechos individuales por encima de los derechos colectivos. Se da más importancia a los derechos de una persona que, por ejemplo, a

los derechos de una comunidad. Esto se ha venido dando en todos los campos: en la explotación de la naturaleza, en la explotación industrial (una determinada industria puede contaminar un río, afectando a muchas comunidades). En materia de biodiversidad (en la explotación de los recursos genéticos) se está dando el mismo fenómeno.

Desde el punto de vista legal, existen algunas formas de contrarrestar ese fenómeno. Una de ellas, la más importante, es luchar desde el punto de vista de los valores como fuente de derecho. En ese sentido, debemos luchar para transformar la mentalidad, el logos jurídico, pues éste se fundamenta sobre todo en los derechos intelectuales puramente individuales. La afirmación de los derechos comunitarios sobre la vida, sobre la biodiversidad o sobre los conocimientos tradicionales es lo que permitiría enfrentar las posturas de las compañías, fundadas en la perspectiva de la Organización Mundial del Comercio, que tiene un equipo (la OMPI) que trabaja en lo concerniente a los derechos intelectuales y asesora a los gobiernos en ese tema.

La OMPI está, básicamente, fundamentada en el derecho positivo más retrógrado, más conservador que se puede imaginar. En tal sentido, en este campo se da un retroceso con respecto a las perspectivas que se empezaron a defender en los años setenta, en los ochenta y en los noventa, que tienen que ver con el respeto a los derechos de las comunidades indígenas, o afro-caribeñas, o campesinas, basados en el conocimiento tradicional y el respeto a la biodiversidad.

¿Cuál es a su juicio, la actual situación en la pugna entre los derechos intelectuales individuales y derechos comunitarios?

La globalización se da también en este campo de una manera muy agresiva. Como un fundamento de lucha, de acción político-ecológica, tendríamos que lograr, desde el punto de vista legal, a nivel de todas las legislaciones posibles, que los derechos colectivos se reconocieran como derechos fundamentales. Esto vendría a significar una dificultad enorme, casi infranqueable, para las transnacionales, en cuanto a su política de apoderarse de los recursos genéticos o de los conocimientos de las comunidades.

Esta conservación de la biodiversidad podría ser efectiva únicamente si lográramos que los derechos colectivos estuvieran a un mismo nivel, o por encima, de la defensa de los derechos individuales que tienen que ver con los derechos intelectuales.

Sería interesante establecer relación entre los derechos humanos y estos derechos que estamos analizando.

La base fundamental de todos estos planteamientos estaría en el campo de los valores, en los cuales una sociedad o una comunidad planetaria establece su relación con la naturaleza y con los demás seres. En el Convenio de la Biodiversidad de Río de Janeiro, en las discusiones de Nairobi y en todo el proceso que se ha desarrollado en estos temas, se dieron varios planteamientos. Uno de ellos tenía que ver con lo que podríamos llamar la ruptura

con el paradigma antropocéntrico, que ha considerado al ser humano como el principio de toda la existencia y como el centro del universo. Es decir, que todos los seres que están alrededor del ser humano están allí para ser utilizados por él, para que él se sirva de ellos.

Hubo algunas corrientes filosófico-políticas, en las discusiones del Convenio de Biodiversidad, en las que se daba particular importancia al derecho de todos los seres a existir, sin importar la relación que puedan tener con el ser humano.

Estamos hablando de un cambio de valores, de analizar los valores a la luz de dos paradigmas: el paradigma holístico, según el cual el ser humano no es el centro del universo, sino que ese papel lo cumple la naturaleza misma (o sea, el paradigma ecológico), que vendría a contradecir el paradigma del mecanicismo, en el cual todo el conocimiento, tanto en el derecho como en las demás ciencias, sufre la influencia del pensamiento cartesiano, que divide a la realidad en partes para poder entenderla.

La concepción ecológica nos proporciona la visión sistémica, la visión del mundo como un sistema integrado. El cambio de paradigma viene a representar un cambio a nivel de la ciencia, del pensamiento filosófico y de los valores, como fundamento de las costumbres, de las leyes.

Fritjof Capra plantea que en la historia del ser humano ha predominado el pensamiento asertivo, que se caracteriza por ser racionalista, lineal, reduccionista, y que parcela la realidad para entenderla. Existe otro tipo de pensamiento, el integrativo, que no es reduccionista sino sintético, es un pensamiento holístico, intuitivo (no racional) y ecológico. El equilibrio dinámico entre esos dos tipos de pensamiento vendría a significar la puesta en práctica de una nueva forma de conocimiento, de una nueva forma de relación con la naturaleza.

Podríamos pensar que las transnacionales manejan algunos aspectos correctos de la biotecnología, pero podría tratarse de un caso de utilización de medios correctos por personas erróneas; eso significaría que esas personas (gerentes, empresarios) se fundamentan en un pensamiento puramente asertivo y, a la vez, ese pensamiento asertivo viene a constituir el predominio de ciertos valores. ¿Y cuáles son esos valores predominantes? La expansión, la explotación, la dominación sobre la naturaleza y, en general, sobre todos los seres. Porque el esquema axiológico de esas transnacionales es un esquema puramente utilitarista, basado en principios no éticos, sino utilitarios, en los cuales la ganancia vendría a representar el valor supremo.

En ese sentido, la relación entre los derechos humanos y el tema que estamos analizando, se puso de manifiesto, y alcanzó una gran importancia, en los años sesenta y en los setenta, por razones de todos conocidas, respecto a la anulación de las libertades individuales: el derecho a la libertad de tránsito, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, entre otras. En la última década, en estos años finales del siglo veinte, nos encontramos ante una nueva lucha, una nueva acción político-filosófica, que sería cómo podemos lograr afirmar los valores ambientales o la justicia ambiental, como principios fundamentales.

La justicia social y la justicia ambiental se relacionan, entonces, dentro del concepto

sistémico, o dentro de la visión del nuevo paradigma holístico o ecológico que debemos afirmar contra el paradigma comercial con que manipulan las transnacionales a los gobiernos, a todos los gobiernos, aun de los países poderosos, no sólo de los países títeres.

Ese enfrentamiento se está dando a partir de dos paradigmas, de dos sectores de la sociedad moderna, o postmoderna, que serían: las sociedades fundamentadas o susceptibles de fundamentarse en el paradigma economicista, por una parte, y por otra las tendencias de la sociedad civil, que tratan de fomentar el paradigma ecológico.

Esto significa que tenemos que hacer un profundo trabajo en todos los campos, porque estamos hablando de la biodiversidad y, como sabemos, la biodiversidad implica la vida en el planeta. Y no podemos diferenciar tanto los vegetales, los animales, el agua, el aire, sino que estamos hablando de la vida en general, de toda forma de vida en el planeta. En ese sentido, llegamos a una conclusión importante: que la afirmación de la justicia ambiental como un principio básico para la vida del ser humano y de todos los seres en el planeta, es una de las directrices prioritarias para el trabajo ecológico.

Con respecto al tema de la interrelación del tema ecológico con los derechos humanos, como se ha podido ver en la actividad que desarrollan el Instituto Interamericano, la Corte Interamericana o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no se ha comprendido cabalmente que en las normas, en las leyes referidas a ese tema, los valores que están detrás de la normativa jurídica son, por lo general, utilitaristas. Es decir, protegen ciertos recursos pero solamente por el valor económico que tienen. Esto es algo bastante grave. Creo que la acción a seguir por parte de quienes trabajamos en este campo es presionar, fomentar el aspecto educativo y difundir el conocimiento de estos temas en sectores de la sociedad que están -podríamos decir- "en una situación de ignorancia" respecto a la cuestión ecológica, a la comprensión de la ecología como sistema, de la vida en el planeta como un sistema integrado.

En el contexto de estas apreciaciones filosóficas o axiológicas, una breve pregunta sobre un tema que cada vez interesa a mayor cantidad de gente: estos argumentos y estas reflexiones sobre valores, de alguna manera nos conducen también a una crítica del concepto de desarrollo sostenible...

Personalmente, nunca estuve muy de acuerdo con ese concepto que, en principio, es contradictorio; es un concepto polisémico, en el sentido de que se le puede dar diversos significados, de acuerdo con la percepción o los intereses de quien quiera utilizarlo. Otro aspecto importante es que, básicamente, fomenta la noción desarrollista. Podemos mencionar culturas, en América Latina, que han logrado una producción durante siglos, sistemas productivos que podríamos llamar sustentables, en los cuales los sistemas hídricos, por ejemplo, han sufrido mínimas alteraciones.

En ese sentido me han sorprendido muchísimo los reductos de las culturas afrocaribeñas en Colombia y en algunas zonas de Ecuador, en donde se ha mantenido todo el

ecosistema casi intacto y se han logrado sistemas de producción muy interesantes. Estamos más de acuerdo con el concepto de "uso sostenible de producción y de vida". Podríamos pensar que hay culturas que se mantienen en niveles de subsistencia, con un mínimo de comercialización, que han logrado lo que podríamos considerar "una vida político-económica de abundancia de recursos".

El concepto de desarrollo implica buscar la abundancia de recursos económicos, pero no comprende la importancia de que abunden los recursos naturales. Es gracioso ver cómo algunos periodistas visitan ciertas comunidades y describen que "viven muy pobremente"; sin embargo, por el contrario, son comunidades muy ricas, que tienen abundancia de pesca, de frutas, de cacería, en muchas zonas de América Latina. Y eso lo han logrado por medio de sistemas productivos sustentables. El concepto actual de desarrollo sostenible deberíamos dejarlo de lado, como un concepto no solamente corruptible sino corrompido por los intereses económicos. Es un concepto peligroso, utilizado por las transnacionales que quieren llegar a niveles de explotación de lo más fundamental, como son los recursos genéticos.

Creo que se acentúa cada vez más el enfrentamiento entre las políticas gubernamentales, la acción de las transnacionales, de los intereses económicos, por una parte, y por la otra las tendencias a defender la justicia ambiental, los derechos de la naturaleza, que las comunidades y la sociedad civil en general tratan de rescatar. Esto nos da una visión no muy positiva; cuando conocemos un poco lo que ha acontecido en materia de derechos en el campo de la biotecnología, comprendemos que las transnacionales han venido desarrollando políticas costosísimas, han invertido miles de millones de dólares en biotecnología, y que éste es el nuevo campo de batalla de esas grandes empresas, que son pocas, por cierto, pero desean apoderarse de los recursos alimenticios y genéticos de la humanidad.

En realidad nos estamos enfrentando, como creo que nunca se ha dado en la historia, a una globalización fundamentada en valores corrompidos, donde la ética no tiene ninguna importancia. Se ha roto totalmente con todos los principios éticos conocidos, que han sido reemplazados por el afán de lucro y el pillaje sobre los recursos genéticos.

De la concepción que usted ha expuesto surge claramente que el enfrentamiento entre las concepciones holística y economicista es algo tangible, real. Para complementar esas ideas, sería interesante que nos transmitiera algo de la práctica de la Fundación Güilombé, de Costa Rica, que usted dirige.

En principio, podríamos ubicar el trabajo que ha venido realizando la Fundación en el campo de la educación en algunas regiones costarricenses, principalmente en zonas indígenas, con respecto a los temas que estamos tratando. Por lo general, estos temas no eran conocidos por las comunidades indígenas hace alrededor de diez años. Gracias a un trabajo que se concretó en acciones político-ideológicas, tuvimos oportunidad de conocer cómo muchas empresas transnacionales en América Latina empezaron a utilizar la libertad de expresión y la autonomía de los pueblos indígenas como arma fundamental para dominar

esas comunidades. Ellos utilizaron lo que podríamos denominar la "autonomía indígena desinformada".

Tuve la oportunidad de comprobar, por ejemplo en Manaos, Brasil, donde permanecí varios meses, cómo comunidades indígenas desinformadas negociaban con transnacionales la venta de la biodiversidad o la entrega de una parte de su territorio para ser explotada por compañías petroleras o empresas hidroeléctricas. Este conocimiento nos ayudó a poder incentivar un trabajo político-ideológico en ciertas comunidades indígenas, además de cumplir con uno de los fundamentos de la Fundación, en que se ha trabajado ya durante once años, que es el fomento de la agricultura orgánica. Dentro de esa concepción sistémica que tenemos de la realidad, hemos descubierto que la única alternativa que existe, desde el punto de vista de la producción, es la agricultura orgánica o biológica. La agricultura orgánica es, en primer lugar, una forma de enfrentamiento con las transnacionales, a las que hemos hecho referencia, que han venido manipulando, a partir de la Revolución Verde, todo lo que es el forzamiento para que las comunidades campesinas utilicen productos químicos y también todo lo referente al mercado de las semillas. Esas transnacionales, que actualmente están en el campo de la biotecnología, son las que han hecho todo lo posible para lograr la hibridación de las semillas, con el fin de evitar que los campesinos logren mantener sus cosechas de semillas para sembrar cada año.

En ese sentido, dentro del concepto de la agricultura orgánica, consideramos que la seguridad alimentaria, la seguridad genética, es fundamental para los campesinos. Ese es uno de los principales aspectos en que ha trabajado la Fundación Güilombé, y también lo ha hecho en el campo de la comercialización. Siempre se nos decía, en algún momento, que las comunidades tradicionales no necesitaban el conocimiento de la agricultura orgánica, porque habían logrado sistemas de producción eficientes. Sin embargo, no hay que olvidar que esos sistemas de producción eficientes, sustentables, eran sistemas basados principalmente en el autoconsumo, con una mínima comercialización, casi a nivel de mercados locales. Cuando esas comunidades empiezan a producir para abastecer mercados globales, empiezan a tener problemas, porque su conocimiento tradicional no da para el abastecimiento de grandes mercados.

¿Algunos casos en los que eso ha quedado demostrado?

En lo referente al plátano, por ejemplo, en la región de Talamanca, o en otros tipos de producción, nos dimos cuenta que ese fenómeno se estaba produciendo. También sucedía eso en la producción de frijoles, en la zona de Chirripó. En consecuencia, empezamos a aplicar algunos conocimientos de la agricultura orgánica y se lograron algunas experiencias interesantes, como es el Proyecto de Banano Orgánico, que ha logrado que 350 familias alcancen un sistema de producción a partir de los principios de la agricultura orgánica, combinados con principios de la agricultura tradicional.

En el último tiempo, se ha vuelto a trabajar en lo que es el campo de la estrategia ecológica-política, que es uno de los aspectos que, desde los primeros momentos de la Fundación, hemos considerado fundamental. Consiste en fomentar la acción ecológico-política en el orden nacional y también, últimamente, regional.

El proyecto del Tribunal Centroamericano del Agua, coordinado por la Fundación, es

una propuesta de lo que podríamos establecer como una acción ecológica-política para tratar de detener la destrucción de los sistemas hídricos. Al menos, procura minimizar los actos de destrucción de los sistemas acuáticos.

De su exposición se desprende que la visión holística que utiliza la Fundación Güilombé une prácticamente todos los grandes problemas del mundo contemporáneo: desde el comercio justo -el comercio equitativo- pasando por la producción orgánica, hasta la defensa de los intereses de las comunidades. Quisiéramos, para finalizar esta conversación, que usted puntualizara un poco más sobre las perspectivas del Tribunal Centroamericano del Agua.

La fundamentación filosófica de la acción ecológica debe comprender la concepción del sistema, sobre todo en cuando a la interacción. Se debe comprender la concatenación de todos los fenómenos; eso es primordial para poder lograr un trabajo que no sea frustrante, en la medida de las posibilidades. Cuando vemos la realidad en partes, y si trabajamos en el campo ecológico con esa concepción mecanicista, vamos a quedar siempre con un sentido de frustración. La visión del todo es algo que nosotros hemos considerado fundamental. Esto no quiere decir que se trate de solucionarlo todo. Pero sí, al menos, tener esa visión de la totalidad, de la interacción, de la concatenación que existe entre lo económico, lo biológico, lo político, lo comercial, lo productivo, etc. La visión ecológica necesariamente debe incluir la interacción, la comprensión de cómo todos los fenómenos se conectan, y también la búsqueda de la concatenación para la acción política.

En ese sentido, el Tribunal Centroamericano del Agua tiene como fundamento la interacción de diversos sectores, a nivel regional, para la defensa de ese recurso. Como parte de la biodiversidad, el agua tiene una vida propia. Tiene, además, importancia para el ser humano. Un pensador alemán, Franz van Baader, ha dicho: "La única prueba posible de la existencia del agua, la más convincente, la más íntimamente verdadera, es la sed". Nos dimos cuenta de cómo comunidades en República Dominicana, en Honduras y en muchas regiones de Centroamérica, están padeciendo sed. Y muchas veces esa sed es producida, o se padece esa sed, debido a la acción de una sola persona, o una familia, o una empresa sobre una fuente acuífera. Otro componente importante de la perspectiva del Tribunal es cómo fomentar la defensa del agua. Volvemos al tema de los derechos colectivos sobre los derechos individuales. Esa acción individual o empresaria para apoderarse de una fuente de agua es una de las más grandes aberraciones de los sistemas del derecho positivo.

El Tribunal es un tribunal de conciencia, no es vinculante desde el punto de vista jurídico, pero sí es vinculante desde el punto de vista de la interacción y de la solidaridad internacional. Uno de los principios fundamentales donde subyace el poder coercitivo de esta clase de tribunales está dado sobre todo por las interrelaciones con la comunidad internacional, con los sistemas de prensa internacional y con grupos solidarios que no dudarían en establecer, o por lo menos impulsar, el boicot a ciertos productos que sean logrados de manera injusta.

Estamos hablando aquí de la interacción de injusticia ambiental con injusticia social. La unión de estos dos conceptos nos lleva a una visión más ecológica, de mayor comprensión

de ese tejido sutil que es la naturaleza. El Tribunal Centroamericano del Agua se propone juzgar 12 casos de contaminación o afectación de ecosistemas acuáticos a nivel de todos los países centroamericanos. Se trata de un proceso de acción política-ecológica que conlleva la conformación de un Jurado científico-técnico y ético-jurídico que juzgaría esos casos. Este Jurado estaría formado por personalidades de la región centroamericana más tres personalidades de la comunidad internacional, reconocidas por su capacidad ética, su neutralidad y su objetividad.

Este tipo de tribunales viene a constituir una forma efectiva por medio de la cual los representantes de la sociedad no solamente tienen la oportunidad de denunciar ante las estructuras de la justicia administrativa o del poder judicial. Los últimos convenios, tanto el de Biodiversidad de Río de Janeiro como el Foro Global, la Carta de la Tierra, la Declaración de Amsterdam, la Declaración de Dublín, la Declaración de París, etc., otorgan a la sociedad un poder fundamental para actuar de manera directa. En ese sentido, este Tribunal da la posibilidad de que la sociedad civil --fundamentada en las declaraciones mencionadas y en los principios de la ética y de la justicia ambiental-- pueda también juzgar, ante la ineficacia de las instituciones jurídicas y políticas que se han constituido para controlar ese tipo de problemas. Debe considerarse, asimismo, que muchos de esos órganos han sido permeados por los intereses de las transnacionales.

En ese sentido, pensamos que la solidaridad, la interacción, la concatenación de todos los sectores de la sociedad que estamos trabajando en este campo de la ecología y de la defensa del patrimonio común -dentro del cual debemos considerar el agua- pueden contribuir a iniciar este tipo de acciones. Es muy importante dejar en claro que así como se está dando una enorme presión para lograr la privatización a ultranza del patrimonio genético de la humanidad, también se está dando una importantísima y peligrosísima avanzada por parte de los poderes económicos de las transnacionales para apoderarse de uno de los patrimonios fundamentales de la humanidad: el abastecimiento del agua. Hay fuertes intentos a nivel latinoamericano para privatizar los recursos hídricos.